HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO
VALLADOLID

Sacyl
SANIDAD DE CASTILLA Y LEON

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: PN 2020006315.

RESOLUCION DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Nº. 2020006315 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE DOS ACELERADORES LINEALES Y UN PLANIFICADOR VARIAN INSTALADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID"

Vista la propuesta de adjudicación del expediente **2020006315**, cuyo objeto es la **Contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE DOS ACELERADORES LINEALES Y UN PLANIFICADOR VARIAN INSTALADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID"**mediante Procedimiento Negociado, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de fecha 18 de mayo de 2017, se acordó el inicio del expediente 2020006315, para la Contratación del servicio del Mantenimiento y Asistencia técnica de dos aceleradores lineales y un planificador VARIAN en el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por un presupuesto total de 858.565,18 €.(presupuesto base de licitación 709.558,00 € y un importe de IVA de 146.494,18 €)

SEGUNDO.- Con fecha 14 de junio de 2017 y mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico de Valladolid, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se ajusta al Pliego Modelo aprobado por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 22 de octubrel de 2015 previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de octubre de 2015, reguladoras de este procedimiento negociado, el Pliego de Prescripciones TécnicaS, y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado , de conformidad con el Art. 170.d) del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por razones técnicas la adquisición deberá ser realizada, atendiendo a criterios de exclusividad.

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 21 de junio de 2017 se ha invitado a presentar oferta a dicho expediente a la empresa **VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L**,.Ha presentado oferta en el plazo concedido tal y como consta en el certificado de Registro del H.C.U.V.

CUARTO.- Se ha comprobado que la documentación administrativa general presentada cumple los resquisitos establecidos en el PCAP y se concede al licitador, por no aportar toda la documentación exigida, el plazo previsto en el artículo 27 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la subsanación de dichas omisiones

QUINTO.- Emitido informe por el Servicio de Infraestructuras, Instalaciones y Centros. con fecha 19 de julio de 2017 y una vez comprobado que se cumplen las condiciones técnicas establedias en el PPT, se invita a la empresa a participar en la negociación de aspectos relacionados con la oferta presentada , tal y como se establece en el PCAP, la semana del 07 al 11 de agosto de 2017.

La empresa declina partipar en la negociación. Señalando que la oferta es la mejor posible en términos de precio y cobertura

La conclusión es *"La Oferta presentada por VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L cumple con los mínimos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, y se ajusta al importe de licitación, por lo que se considera que la oferta presentada es una oferta adecuada"* ,

Se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en virtud de la delegación de atribuciones contenida en la Resolución de Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Casti lla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo, (B.O.C.y L. 07 de octubre de 2015), conforme lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre de 2016, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud y en la circular 1-DEPF-2016 de 11 de noviembre, sobre contratación administrativa

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el órgano de contratación, en resolución motivada , adjudicar´á el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica de dos Aceleradores Lineales y un Planificador VARIAN en el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, a la empresa, **VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L.**., por el importe y aplicación presupuestaria indicada a continuación:

Concepto	Importe de adjudicación s/Iva	IVA (21 %)	Precio de adjudicación c/Iva	Aplicación presupuestaria
Mantenimiento y Asistencia Técnica del acelerador lineal CLINAC 2100CD.	282.008,00 €	59.221,68 €	334.229,68 €	*05.22.8004G/312A02/21300.8*
Mantenimiento y Asistencia Técnica del acelerador lineal CLINAC CL-IX DHX	290.468,00 €	60.998,28 €	351.466,28 €	*05.22.8004G/312A02/21300.8*
.Mantenimiento y Asistencia Técnica del Planificador	137.082,00 €	28.787,22 €	165.869,22 €	*05.22.8004G/312A02/21300.8*
TOTAL	709.558,00 €	149.007,18 €	858.565,18 €	*05.22.8004G/312A02/21300.8*

2.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que se debe proceder a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

3.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Adminiostrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultanea en el perfil del contratante.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del del Decreto 9/2012 de 8 de marzo de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo (BOCYL de 14 de marzo de 2012), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los Art. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación o el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 12 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR ECONÓMICO
FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
(P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015, (B.O.C.y L. 07 de octubre de 2015),

EL DIRECTOR GERENTE
POR EL DIRECTOR GERENTE
LA DIRECTORA MÉDICO

Fdo.: Francisco Javier Vadillo Olmo
Fdo.: Paz de la Torre Pardo